

# GACETA DE MADRID.

MARTES 4 DE JUNIO DE 1822.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

PORTUGAL.

Lisboa 25 de Mayo.

En nuestro diario del Gobierno se publica lo siguiente:

El impío dijo: *No hay Dios*, y sus obras fueron consiguientes á su impiedad, mientras que la salud, las riquezas y el favor del mundo lisonjearon sus apetitos. Pero los años le trajeron las enfermedades, la disipacion le redujo á la pobreza, y el mundo, segun costumbre, le abandonó asi que le vió infeliz. El impío entonces, careciendo de todo socorro humano, recurrió al cielo, admitió un Dios, é invocó su misericordia. Tambien los revoltosos y anarquistas dijeron desde el 24 de Agosto de 1810. *No hay Gobierno*, y sus obras y sus escritos fueron consiguientes á su espíritu desorganizador. Dieron un sentido odioso á la reforma de los abusos, á la restauracion de los derechos y á la declaracion de los deberes. Llamaron código ilusorio la Constitucion que consagraba estos principios, y libertinos á los individuos que la Nacion escogió para representarla. Intrigaron en las naciones extranjeras, calumniaron á sus conciudadanos, prostituyeron la cátedra de la verdad con declamaciones escandalosas, publicaron folletos y periódicos; y en los cafés, en las plazas y en todas las reuniones el objeto exclusivo de sus conversaciones era desacreditar las nuevas instituciones. Su maldad los egó hasta el punto de creer que la circunspeccion moderada del Gobierno era debilidad; y asi no pudieron ver los enérgicos y poderosos medios que este tiene siempre á su disposicion contra seres tan despreciables.

Pero asi que el Gobierno empezó á poner en egecucion los medios mas suaves y moderados para reprimir con ellos los excesos mas escandalosos, los detractores de la Constitucion invocaron los principios que se proclaman en ella, principios que escarnecieron en el tiempo de su prosperidad. Vedlos como se apoyan en la libertad individual, sin advertir que esta es solo para el ciudadano que cumple con la ley, y no para el que la infringe abiertamente; y que de ningun modo puede concederse al que solo se sirve de ella para privar de la misma á sus conciudadanos, arrastrándolos á la esclavitud por medio de la anarquía. Tampoco advierten que dejar en libertad á tales individuos, haciéndolos iguales en derechos con los ciudadanos pacíficos, seria lo mismo que confundir en un corral los lobos y las ovejas.

¿En qué historia habrán leído estos señores ó en que viagero habrán hallado la descripción de una sociedad, en que sea permitido á los particulares desacreditar en público las instituciones del pais, y tramar en secreto sordas maquinaciones para derribar el mismo Gobierno, bajo cuya proteccion estan sus propiedades, sus derechos y su seguridad? ¿Habrá desde el polo ártico hasta las tierras australes algun pueblo en que se permitan tales excesos, aun cuando fuese cierta la obligacion de seguir su ejemplo? ¿Cómo les pudo ocurrir que se toleraria en una sociedad civilizada lo que ni se sufre ni se practica en la nacion mas salvaje? (*Se continuará.*)

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

Ajara 26 de Mayo.

Habiéndose tratado de honrar la memoria del malogrado Curuchaga por medio de una funcion fúnebre, se convidó al teniente coronel graduado D. Juan Manuel Díez, capitán de la milicia activa del provincial de Logroño, que se hallaba en esta con su compañía, el que se prestó gustoso, y contribuyó á solemnizar la funcion con toda ella, incorporando entre sus filas á los nacionales, que mezclados dieron la guardia durante toda la funcion al magnífico catafalco de cuatro cuerpos, e hicieron las descargas de ordenanza durante el oficio y misa solemne. Concluida la misa, pronunció la oracion fúnebre el Dr. D. Basilio Matos, decano de la colegial, el cual lleno los deseos de todos los concurrentes, haciendo ver lo analogo que era la Constitucion á la religion, y denigrando la mano asesina que despues de haber recibido tantos favores de su paisano Curuchaga, habia cometido tan horrendo crimen, privando á la madre patria de tan benemérito ciudadano. La concurrencia de todas las clases del pueblo fue numerosa, y en sus semblantes se manifestaba la amargura de sus corazones. Concluida la funcion, se dirigió toda la tropa y nacionales á la plaza de la Constitucion, y delante de la lápida se juró de nuevo morir en defensa de la libertad, y se hizo otra salva de fusilería.

Cádiz 27 de Mayo

Las últimas noticias de Ultramar daban algunas esperanzas lisonjeras sobre los acontecimientos de aquellos paises; y esperamos con ansia que lleguen barcos para saber á que nos podremos atener. En esta capital no faltan todavía discursos que con sus escritos y conversaciones intentan extraviar la opinion pública, que se halla muy mejorada desde

que nuestra diputacion publicó su manifiesto. Es de esperar que sean vanos sus esfuerzos para borrar la saludable impresion que produjo aquel documento; sin embargo de que no dejan piedra por mover con el objeto de desacreditarle, cosa que no está ya en el poder humano. Nuestros periodistas continúan la guerra de pluma; y la gente sensata se rie de los esfuerzos de los propagadores de máximas locas y desregladas. Tal es el modo y el estilo, y tales las extravagancias de algunos escritos, que en el día no producen otro efecto que el de hacernos reir con sus desatinos, candidez é insulsez.

Madrid Lunas 3 de Junio.

## CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOMEZ SECHERA.

Sesion de Cortes del 3.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se mandó agregar á ella el voto particular de los Sres. Jimenez, Lapuerta y Latre, contrario á lo acordado por las Cortes sobre la solicitud del hospital de Zaragoza.

Se leyó una proposicion de los Sres. Lopez Cuevas, Sanguin, Lasaña, Lapuerta, Santa Fe, Lagasca, Jimenez y otros diputados de Aragon, para que se autorice á la diputacion de Zaragoza á fin de que por los medios que crea mas oportunos busque arbitrios, y los ponga en egecucion interinamente para atender á los gastos del hospital general de Zaragoza, mientras que los señalados por las Cortes extraordinarias á las casas de beneficencia produzcan los resultados que se esperan.

Las Cortes quedaron enteradas de un oficio de los Sres. Aillon y Neira, cediendo la cuarta parte de sus dietas, como lo habian verificado los demas diputados.

Se nombró para la comision de Milicias nacionales al Sr. Escovedo en lugar del Sr. Lamas; para la de Política al Sr. Neira; para la de libertad de imprenta al Sr. Salva; para la de Pesos y medidas á los señores Lamas y Balda; y para la primera de Legislacion al señor Garcia Bustamante.

El Sr. Riego leyó una exposicion de varios comisarios ordenadores y de guerra, en que pedian se activase el arreglo de la Hacienda militar. Se mandó pasar á la comision primera de Hacienda.

Se mandó quedar sobre la mesa un dictamen de la comision primera de Hacienda sobre el presupuesto de gastos del tribunal especial de Guerra y Marina.

La comision primera de Hacienda presentó su dictamen acerca de las compañías fijas que debian subsistir en los presidios de Africa, y de la cantidad que podia destinarse á este objeto: en el se proponia que subsistiese la compañía de moros mogataces con la fuerza de 100 hombres; la compañía de caballería de Ceuta con 100 plazas y 80 caballos, y las compañías de los presidios de Melilla, Alhucemas y el Peñon, á cuyo objeto se señalaba la cantidad de 667,372 rs. Aprobado.

La comision segunda de Hacienda, en vista de la solicitud de Don Manuel del Valle sobre que se le habilite para obtener algun empleo, sin embargo de no gozar sueldo ni haber sobre el erario, opinaba que las Cortes podian acceder á dicha solicitud en atencion á los servicios del interesado. Aprobado.

La comision de Instruccion pública opinaba que debia accederse á la instancia de los profesores del instituto Asturiano sobre que de los fondos de aquel establecimiento solo se pagase al director y á los maestros de N. utica. Aprobado.

La comision de Guerra, en vista de las solicitudes de D. Domingo Fleix, D. Tomas Beida, D. Josef Lopez, D. Josef Morel y D. Francisco de Salas Corral, cadetes de la guardia Real, para que se les promoviese á subtenientes supernumerarios, en atencion á lo que respectivamente alegaban; opinaba que los interesados debian ser promovidos á subtenientes supernumerarios del ejército. Aprobado.

Se leyó un oficio del Sr. secretario de la Gobernacion de la Península, trasladando los que habia recibido el Gobierno del jefe político y comandante general de Valencia con fecha de 30 de Mayo último, participando lo ocurrido en aquella capital en aquel día y en el anterior. (*Véase la gaceta extraordinaria del lunes 30.*)

El Sr. Salva dijo: En parte que acaba de leerse me convenia á de los sucesos de Valencia si no tuviera otros datos indignos que me hacen creer que el Gobierno este ignorante, ó que trata de ocultar al Congreso. No me propongo analizar todas las circunstancias de esta parte; solamente quiero manifestar que este suceso que se presenta como aislado no lo es.

Al jefe político se le avisó desde el 18 de Mayo que se trataba formalmente de sacar á Eloy y ponerlo al frente de todas las tropas

de la Península, y que se principiaria por asesinar á los liberales exilados de Valencia: el gefe desestimó esta voz, como suelen hacerlo todos los dependientes del poder ejecutivo, y se entregó á una confianza que no debía haber tenido; se le dijo que en tal casa se reunian varias personas iniciadas en este asunto, y que se habian llevado allí tantas talegas de dinero, con todos los demas antecedentes para calificar la certeza del hecho: sin embargo el gefe no se atrevió á tomar ninguna providencia, hasta que por último mandó llamar al comandante del batallon primero de la milicia nacional local, y le mandó poner sobre las armas todo el batallon, y que enviase 60 hombres á las casas del ayuntamiento. Los milicianos, que descansan mas bien sobre sus armas que sobre la vigilancia de las autoridades, las tomaron, y tambien los del segundo y tercer batallon que estaban suprimidos por el anterior gefe político. El actual, á quien le causó mas escozor el ver armados á los milicianos que el que le causaban los facciosos, se fue por todos los ángulos de la ciudad exhortando á que se retirasen los milicianos, porque no habia miedo alguno; pero estos no lo hicieron hasta las cinco de la mañana del 30.

En este día estaba de guardia en la ciudadela una compañía de artillería, y á las 5 de la tarde entró en ella una partida para hacer la salva del día de S. Fernando: día memorable, y que deben tener presente las Cortes, porque en el mismo se han hecho varias tentativas, unas que sabemos, y otras de las que quizá recibiremos noticias. Entró la partida de artillería y levantó el puente levadizo; subió arriba, y empezó á gritar: *Viva el Rey absoluto, muera la Constitucion, viva Elío, y muera Riego.*

Los que estaban paseando por allí cerca oyeron los gritos, y dieron parte al gefe político; la milicia que estaba sobre las armas rodeó la ciudadela, y el regimiento de Zamora, que se ha portado brillantemente, ocupó la aduana, convento de dominicos y otros puntos, desde donde podían hacer fuego: siguieron alborotados los artilleros, y se presentaron en su guida el comandante general y el gefe político á la puerta del castillo; y habiéndoles exhortado á que abandonasen su loca empresa, siguieron con los mismos gritos, por lo que hubieron de retirarse.

Toda aquella noche se empleó en tomar las precauciones necesarias para asaltar la ciudadela, circunstancias de que no hace mencion el parte; los artilleros principiaron á hacer fuego á las tres y media de la mañana, hasta que por último el segundo batallon de milicias, antes vilipendiado, y á quien tengo el honor de pertenecer, asaltó la ciudadela; pusieron de rodillas los artilleros, y mas generoso el segundo batallon con sus enemigos de lo que los artilleros hubieran sido con él, les perdonaron las vidas, y no hicieron otra cosa sino encerrarlos en un calabozo. Es extraño, Señor, que en los partes solo se trate de favorecer á los dependientes del poder ejecutivo, y no se haga la debida justicia á los demas ciudadanos. Pero ¿no es extraño que el que ha dado el parte ignore que á la salida del correo habia muerto el general Elío, y seguia la matanza? No me atreveria á asegurarlo si no fueran personas de confianza las que me lo escriben, y entre ellos el administrador de correos. A las nueve de la mañana entraron en la ciudadela los labradores, y se apoderaron del alcaide, le quitaron las llaves, abrieron el calabozo donde estaba Elío, le tiraron tres trabucazos, y allí expió los crímenes que habia cometido. Se omitió este suceso en el parte, y yo no extraño que el Gobierno no lo diga á las Cortes, supuesto que han sido tan escandalosos los de Aranjuez, y hasta ahora no se nos ha hablado palabra de ellos, sin embargo de que tienen la mayor trascendencia; y preveo (se me dirá que soy agorero) que nos han de conducir á un desorden y á un trastorno, de que acaso no estamos lejos. Era necesario que el Gobierno nos hubiese informado á estas horas no solo de todo lo relativo á los facciosos de Cataluña y Galicia, y de los que han asomado en el mismo Aragon, sino tambien de los acaecimientos de Aranjuez, y del escándalo que ha habido en aquel sitio, de donde ha sido echado un general porque quiso evitarlo: era necesario que hubiese hecho presente todo esto, y hubiese pedido auxilio á las Cortes si necesitaba de su cooperacion, como lo ha hecho otras veces.

Por todo lo cual me parece que si las Cortes no quisieren ser indiferentes á su existencia y al clamor de la patria, deben tratar de llamar prontamente á los ministros, y que cada uno por su parte le dé del estado interior y exterior de la Nacion; porque á mi ver el foco de la rebelion está en la capital de la monarquía, y apoyado por fuerzas extrangeras. Por tanto sin perjuicio de extenderme á otros pormenores, y de pedir explicaciones á los mismos secretarios del Despacho, me ha parecido conveniente presentar á las Cortes la siguiente proposicion.

«Pido á las Cortes se sirvan mandar que inmediatamente se presenten todos los secretarios del Despacho para instruirnos del estado de las relaciones diplomáticas con el Gobierno frances, y de los últimos sucesos de Aranjuez, Valencia y demas de igual naturaleza, cuya noticia haya llegado al Gobierno en el corriente mes.»

Admitida á discusion, quedó aprobada.

La comision de Visita del Crédito público, deseosa de llevar á efecto lo acordado por las Cortes sobre liquidacion de créditos, presentó un dictamen dividido en siete artículos, relativos á que dentro de ocho dias del recibo de la presente orden publique la junta nacional del Crédito público un estado de todos los créditos liquidados, con expresion de los que son con interes y sin él, y de los que esten pendientes para su liquidacion y reconocimiento; que dentro de los ocho dias primeros del mes de Julio próximo, en que concluye el término señalado para dicha liquidacion, publique en la forma anteriormente expresada un resumen de los que se hayan presentado; que todas las oficinas de provincia que tengan créditos que liquidar formen un resumen, y lo re-

mitan por el primer correo dentro de los ocho primeros dias del mismo mes; que el día 15 de Julio, ó antes si fuere posible, publique la junta nacional un estado general de todos los que se le hayan remitido, con expresion de provincias; que en adelante dentro de los ocho primeros dias de cada mes publique una nota individual para saber el progreso que haya en la liquidacion de los créditos hasta su conclusion, publicándose por medio de la imprenta; y que los empleados que no cumplieren con lo prevenido anteriormente queden de hecho privados de sus destinos, sin poder obtener ningun otro encargo. Aprobado.

La comision de Guerra, en vista de la instancia de D. Josef Quevedo, cadete de zapadores, pidiendo ser ascendido á subteniente del mismo cuerpo, por concurrir en él iguales circunstancias que en D. Josef Puig y D. N. Ampuero, que consiguieron esta gracia, opinaba que podia accederse á su solicitud. Aprobado.

Continuó la discusion sobre el empréstito.

El Sr. Calderon hizo algunas reflexiones para probar la ilegitimidad del mismo.

Se suspendió la discusion del empréstito, y se leyó el informe de la comision especial nombrada por las Cortes para examinar el estado político de la Nacion, en el cual decia, entre otras cosas, que habia pedido al Gobierno cuantas noticias pudiese suministrarle para llenar debidamente su objeto; y que con vista de ellas y de las demas que obraban en el expediente, habia juzgado necesario remontarse al origen de los males para aplicarles el oportuno remedio; pero que al mismo tiempo creia deber limitar sus observaciones á las causas mas proximas de donde aquellos dimanaban, desentendiéndose de otras mas remotas, y por consiguiente menos conocidas.

Que creia de la primera importancia el conocer los enemigos, tanto interiores como exteriores de nuestra patria; que no podia menos de tenerse presente que desde que se habia dado el primer grito en las Cabezas por el inmortal Riego, se habia declarado la guerra á toda clase de preocupaciones, de donde habia provenido esa porcion de reformas que habian hecho una multitud de enemigos de los que habian perdido sus rentas, sus privilegios, sus empleos y su autoridad, resultando como una verdad incontestable que el régimen constitucional debia formar un cierto número de descontentos que trataban de mudar el sistema; verdad que la experiencia habia confirmado; pero que estos enemigos del orden, si bien habian hecho ver que sus movimientos no eran puramente aislados, sino ramificaciones de un plan mas general, habian hecho ver al mismo tiempo que para su ejecucion no igualaban sus fuerzas y recursos á sus deseos; que todos estos movimientos se habian ejecutado por personas oscuras que se encontraban sin medios fisicos, y mucho menos morales, para darles la menor consistencia; y que todos, como se habia visto, habian venido á estrellarse contra la senatez de la Nacion española.

La comision entra en seguida á examinar la conducta de algunos de los individuos del clero, observado que en casi todas las partes se encontraban algunos de ellos: despues pasa la comision á manifestar las demas causas que en su sentir influyen mas ó menos directamente en la marcha del sistema constitucional; y últimamente presenta su dictamen en 30 proposiciones, que en sustancia se reducen á lo siguiente:

1.<sup>a</sup> Se procederá á la mayor brevedad posible al examen y aprobacion del reglamento de la milicia nacional local presentado por la comision de este ramo.

2.<sup>a</sup> Se encargará al Gobierno tome todas las providencias mas eficaces para que la cantidad decretada en el presupuesto del presente año económico para el armamento de dicha milicia se haya efectiva.

3.<sup>a</sup> Se autorizará á los ayuntamientos constitucionales para que, atendiendo al pronto armamento de la milicia nacional local, usen al efecto de todos los medios y arbitrios á que alcancen sus facultades, bajo la autorizacion de las respectivas diputaciones provinciales; bien entendido que el zelo que acreditan en el desempeño de esta obligacion será muy agradable á las Cortes.

4.<sup>a</sup> Que el dictamen de la comision primera de Legislacion sobre la aclaracion de la ley de 21 de Octubre de 820 se discuta por la Cortes con toda la brevedad posible.

5.<sup>a</sup> Se recomendará el decreto en que se autoriza á los gefes políticos para que promuevan el amor á la libertad, haciendo patentes los beneficios del sistema constitucional.

6.<sup>a</sup> Se procurará por todos medios el establecimiento en todos los pueblos de las escuelas de primera ensenanza.

7.<sup>a</sup> Que las Cortes dispongan que el reglamento de seguridad pública, encargado á una comision especial, se presente á su examen, para que se ocupen de él con la mayor brevedad.

8.<sup>a</sup> Que lo mismo se entienda con respecto al proyecto de decreto sobre el repartimiento de terrenos baldios.

9.<sup>a</sup> Que el proyecto sobre el Gobierno económico-político de las provincias se continúe discutiendo, y se concluya á la mayor brevedad posible.

10. Se encargará al Gobierno promueva con la mayor energía y prontitud las obras públicas en los pueblos donde sean mas urgentes.

11. La comision Eclesiástica presentará con toda urgencia el proyecto de decreto sobre la distribucion del medio diezmo, oyendo al Gobierno.

12. Se encargará al Gobierno use de toda la amplitud de sus facultades con los obispos y prelados eclesiasticos, para que velen sobre la conducta del clero, y se castigue con rigor á los que se muestran desobedientes y opongan obstaculos á la marcha del sistema constitucional.

13. Que el Gobierno con todo el lleno de sus facultades excite y obligue á los RR. obispos y prelados diocesanos á que inmediatamente circulen pastorales, en que clara y evidentemente manifiesten la conformidad de la Constitución de la Monarquía con la religion católica apostólica romana, y que se castiguen conforme á las leyes á los que no llenaren este deber de una manera satisfactoria.

14. Se autorizará al Gobierno para que traslade á otras iglesias á los prebendados de las catedrales donde lo crea conveniente.

15. Se le encargará asimismo recomendar á los obispos y prelados la necesidad de que recojan las licencias á aquellos eclesiásticos que con su conducta inspiren desconfianza contra el sistema, é influyan en este sentido en sus discursos en la opinion pública, sin conceder el uso de ellas sino á aquellos eclesiásticos cuya conducta no diere motivo para sospechar sobre sus opiniones en esta parte.

16. Que el mismo Gobierno haga que los gefes políticos y diputaciones provinciales le informen mensualmente de la conducta sospechosa de los eclesiásticos de sus provincias, para que con este conocimiento disponga la separacion de aquellos que inspiren desconfianza.

17. Dispondrá asimismo el Gobierno que los curas y vicarios en las iglesias que les estan encargadas no permitan se predique sermon alguno sin haberse enterado antes de las doctrinas que contengan, y quedando responsables personalmente de los abusos que en otro caso se cometieren.

18. Que se pregunte á los prelados de las diócesis en donde se hayan levantado partidas, á que se han incorporado algunos individuos del clero, qué medidas han tomado por su parte contra este desorden, presviniéndoles que den respuesta á vuelta de correo.

19. Que se recomende al Gobierno el puntual pago por el Crédito público de las dotaciones señaladas á los monacales.

20. Que las Cortes dispongan se presente á su examen á la mayor brevedad posible el proyecto de código de procedimientos.

21. Que asimismo dispongan se pase sin pérdida de tiempo el código penal á la sancion de S. M.

22. Que se autorice al Gobierno para que pueda trasladar de unas audiencias á otras á los magistrados que tenga por conveniente, como tambien á los jueces de primera instancia, de cuya facultad podrá usar por el término de dos meses.

23. Que tambien se autorice al Gobierno para que los haberes de los cesantes de las clases reformadas los fije fuera de la corte en los pueblos de la Península é islas, obligándoles á cobrarlos personalmente en ellos.

24. Que se encargue al Gobierno haga salir de la corte á los extranjeros que por su conducta se hicieren sospechosos.

25. Los pueblos que amparen ó auxilien á los facciosos serán tratados por las tropas nacionales como pueblos enemigos, con todo el rigor de las leyes militares.

26. Las autoridades de los pueblos donde hubiere juntas de facciosos serán juzgadas militarmente.

27. Todos los pueblos donde los facciosos tomen ó destruyeren la propiedad de algun ciudadano resarcirán el daño por repartimiento vecinal.

28. Todo convento ó monasterio, cualquiera que sea su situacion, en donde se abriguen los facciosos, será suprimido, distribuyéndose sus individuos á disposicion del gefe político.

29. Las disposiciones contenidas en este proyecto obligarán desde el dia de su publicacion hasta la reunion de las Cortes ordinarias en la próxima legislatura.

El 30 y último es relativo á encargar al Gobierno auxilie á la fuerza militar por los medios que estime necesarios para el debido cumplimiento de las disposiciones anteriores.

Hay un voto particular del Sr. Ruiz de la Vega.

Se preguntó si se imprimiría el dictamen de la comision; y el señor Galiano se opuso á que se imprimiese, diciendo que una parte de él venia á ser una acusacion formal contra cierta clase de personas: acusacion que lejos de poder contribuir á reunir ó conciliar los animos, produciria naturalmente un efecto contrario á los deseos del Congreso. Sin embargo se acordó que se imprimiese el dictamen, y el voto particular.

Hallándose presentes los Sres. secretarios del Despacho, el Sr. presidente dispuso se leyese la proposicion de los Sres. Salvá, Marau, Domenech, Navarro Tejero y otros, para que se enterasen del objeto á que habian sido llamados; y hecho así, el mismo Sr. presidente dijo que los Sres. secretarios se servirian satisfacer los deseos de las Cortes, omitiendo para sesion secreta lo que creyeren que debia reservarse.

El Sr. secretario del Despacho de Estado dijo: El secretario del de la Gobernacion de la Península ha recibido los partes de las autoridades de Valencia sobre los últimos sucesos ocurridos en aquella ciudad; pero como está en Aranjuez, yo procuraré satisfacer como mejor pueda los deseos de las Cortes.

El Sr. Beltran de Lis pidió se leyesen desde luego los partes originales que el Gobierno habia recibido de las autoridades de Valencia.

El Sr. secretario del Despacho de Estado: El Gobierno dará cuenta de todo lo que ha ocurrido en Valencia con aquel caracter de imparcialidad y de verdad que le corresponde, expresando todos los hechos con todos los pormenores; pero cree de su deber advertir que en su entender no es conveniente se lean algunos de los partes originales.

El Sr. Beltran de Lis insistió en que se leyesen todos; y el señor presidente dijo que el Gobierno daría cuenta en público, y leerá lo que no juzgase indispensable reservar para sesion secreta.

El Sr. secretario de Estado continuó diciendo: El Gobierno tie-

ne obligacion de reservar todo aquello que crea no debe decirse en público. El Gobierno ha dicho que dará hasta los últimos pormenores de lo ocurrido en Valencia; pero sin exponerse á sufrir la humillacion de poder ser nunca reconocido; las Cortes sin embargo no pueden desconocer con su sabiduria que cuando las autoridades ejecutivas dan un parte al Gobierno, vienen en él mezclados la relacion y los hechos, vienen anunciadas las causas que los han motivado, vienen hasta las sospechas; todo lo cual no es facil, y acaso imposible analizar en el momento. Me limitaré pues á hacer una simple relacion de los hechos, que es lo que puede dar el Gobierno; pero debo decir que estos partes dados en medio de la agitacion de una conmocion popular se ve obligado el Gobierno á marcarlos con mayor detenimiento, y á reservar todo lo que crea conveniente.

El Gobierno recibió primeramente un parte dado por el gefe político y el comandante general interinos á las dos de la mañana del 31 de Mayo. En estos partes se dice que en la tarde anterior con el motivo de la solemnidad del dia entró un destacamento de artillería en la ciudadela de aquella plaza para hacer la salva de ordenanza: este destacamento, y algunos otros individuos que allí habia, y que reunidos componian de 60 á 80 hombres entre todos, prorumpieron en gritos subversivos contra el régimen constitucional, proclamando por su gefe al general Elío: este se ocultó, y no quiso tomar parte, exponiéndose á las violencias de los sediciosos. Las autoridades, así política como militar, supieron este desagradable acontecimiento, é inmediatamente tomaron las providencias oportunas; reunieron el regimiento de Zamora, que pusieron sobre las armas, lo mismo que á la milicia nacional, y todo el mundo se presentó á cumplir con sus deberes. Estas autoridades con una eficacia digna de todo elogio se presentaron al rastrillo de la ciudadela con riesgo de su vida: se valieron de los medios de la persuasion para reducir á los sublevados; pero estos les amenazaron con las armas: acudieron los oficiales del mismo cuerpo de artillería para persuadirles; pero todo fue en vano. El gefe político, despues de haber dado estos pasos, acudió al remedio de la ley, y de la manera mas solemne hizo publicar el bando que previene la ley de 17 de Abril, dándoles el término de media hora para que desistiesen de su propósito, y amenazándolos con todo el rigor de la misma: nada bastó. En este estado, y tomadas todas las medidas conducentes, se puso una especie de circunvalacion á la ciudadela para impedir la salida de los facciosos: las autoridades mandaron una orden á Murviedro para que hiciese alto la tropa que por orden del Gobierno se dirigia por aquel punto á Cataluña.

Se tomaron las precauciones necesarias para conservar la tranquilidad pública en la ciudad; y últimamente se colocó tambien la tropa al rededor de la fortaleza, y desde varios puntos que la flanqueaban se hizo un fuego vivísimo sobre los facciosos, de modo que hallándose estos sin víveres y sin recursos, y viendo que la tranquilidad pública no se habia perturbado en la ciudad, propusieron capitular, y las autoridades mandaron suspender el fuego, tomando las disposiciones oportunas para que la tropa entrase á guarnecer la ciudadela. En este intermedio varios paisanos armados y algunos milicianos la asaltaron por medio de escalas, y hubo el desorden que no se pudo evitar. Las autoridades, sin haber abandonado su puesto, se presentaron inmediatamente dentro de la ciudadela á tomar todas las medidas necesarias, y pusieron á los facciosos en un encierro, sin que hubiese habido mas que un muerto de estos, tres heridos, y un miliciano nacional herido levemente.

El último parte que recibió el Gobierno fue con fecha del 31 á las seis de la tarde, en el que se detallaban todas estas noticias que he referido. Apenas se recibieron las primeras al Gobierno hizo lo que debia hacer, y dirigió inmediatamente un expreso á las autoridades de Valencia: se mandaron ordenes para que las tropas que iban á Cataluña se detuviesen: se tomaron otras medidas; y últimamente se encargó que se aplicase todo el rigor de las leyes militares á los sublevados. Estas providencias fueron dictadas por el Gobierno desde el momento que recibió el primer parte; y vista la conducta y eficacia de las autoridades de Valencia y de la milicia nacional, el Gobierno cree haber en ellas una garantia indudable de que se conservará la tranquilidad en aquel pueblo, sin que este suceso pueda influir en nada para alterarla.

El Sr. presidente dijo que aun tenia el Sr. secretario que hablar sobre otros puntos que abrazaba la proposicion.

El Sr. secretario de Estado: Dos son los puntos que comprende dicha proposicion, cada uno diferente por su naturaleza, que son los sucesos de Aranjuez y las reclamaciones al Gabinete frances. Respecto del primero debo decir que el Gobierno ha tomado todas las medidas convenientes para la conservacion del orden, mandando formar los sumarios con la mayor actividad y diligencia para la averiguacion de los culpados, haciendo permanecer alli al gefe político de la provincia para que por sí mismo cuide de que no se repitan nuevos excesos, disponiéndose asimismo que igualmente permanezca alli el secretario de la Gobernacion para igual efecto. En cuanto al otro punto, que es el de las relaciones diplomáticas con Francia diré que es ciertamente desagradable que una multitud de hechos que por sí y aislados no eran de grande importancia, por su repeticion y circunstancias particulares hayan obligado al Gobierno á hacer fuertes reclamaciones al Gabinete frances para que vigile sobre la conducta de los que han pasado á aquel territorio. Si el asilo concedido por el Gobierno frances se limitase solo á proteger la vida de aquellos sujetos que por sus atentados han merecido que huir de la Nacion, entonces nada habia que reclamar; pero como á la sombra de este asilo conspiran dichos emigrados contra el reposo de la misma Nacion, y maquinan contra sus instituciones, el Go-

bierno español se ha visto en la precisión de dirigir por medio de su ministro plenipotenciario en París reclamaciones energicas al Gobierno francés para que reprima este abuso.

La última nota del Gobierno español la pasó su ministro en París en 16 del mes pasado, y el 23 recibió la contestación del ministerio francés: esta contestación la ha recibido hoy mismo el Gobierno, y en ella se le dice que se han dado las órdenes convenientes para la internación de los emigrados españoles; y el Gobierno espera que el Gabinete francés, como que es amigo, observará esto con la mayor buena fe, que es la garantía que se puede tener en estos casos.

El Sr. presidente dijo: Aun falta la última parte de la proposición, que es la de que se manifiesten las noticias que se hayan recibido de igual naturaleza de las demás provincias en los tres días que van de este mes.

El Sr. secretario: En el corto tiempo que va de este mes no ha recibido el Gobierno mas noticias de importancia que las de Cataluña, pues en Galicia, después de haberse sofocado vigorosamente á la primera partida de facciosos en su principio, no han vuelto á aparecer. Por la parte de las provincias del mediodía no ocurre novedad alguna: en la provincia de Castellón de la Plana se presentó una partida poco numerosa, que ha causado el efecto de llamar la atención de alguna fuerza de la destinada á Cataluña. En Aragón ha sofocado el zelo de las autoridades las esperanzas de los facciosos, pues los que se han presentado en Tamarite han sido destruidos, según aparece de los partes que tiene el Gobierno. Hoy se han recibido noticias de Cataluña, y no traen nada importante, sino dos cosas notables: Una la destrucción de los facciosos de la parte de Berga, batidos por el brigadier Llobera, y la otra que en la parte de Tarragona estaba el espíritu público bastante alterado con motivo de haberse dicho se trataba de tomar medidas rigorosas, y declarar á algunos pueblos fuera de la ley. Esto es lo que arrojan de sí las noticias recibidas por el Gobierno en estos últimos días.

El Sr. Salvá: Habiendo dicho el Sr. secretario del Despacho que el Gobierno había quedado tranquilo respecto de Valencia, pido que se lea el parte dado por el jefe político en la tarde del 31 de Mayo, omitiéndose solo lo que se juzgue necesario.

Después de algunas ligeras contestaciones entre el Sr. secretario de Estado y el Sr. Salvá, tomó la palabra el Sr. secretario de Gracia y Justicia, y leyó el parte reclamado por el Sr. Salvá, en el cual se decía que después de alguna resistencia, y viéndose combatidos por todos lados los artilleros sublevados, habían capitulado á las seis de la mañana, y en el entretanto fue asaltada la ciudadela con escalas por los milicianos y gente armada, y que en medio de la agitación se pudo atender á asegurar á todos los facciosos; pero sin haber podido evitar que fuese abierta la armería, y que muriesen algunos individuos, cuyos nombres no se habían podido averiguar, quedando ocupada la ciudadela por tropa del regimiento de Zamora y milicia nacional; y por último que la tranquilidad se hallaba en aquel momento alterada á causa de la mucha gente armada que había en el pueblo, y de la poca fuerza que existía en él, á pesar de haberse puesto sobre las armas los batallones de la milicia nacional.

Concluida la lectura del parte, continuó el Sr. secretario: El Gobierno se abstiene de hacer algunas indicaciones sobre los hechos, porque el interes del bien público exige que sea reservada una de las medidas que se tratan de tomar. Tiene el Gobierno motivo para hacer sus conjeturas respecto de personas, y aun respecto de clases; y por esta razon debe redoblar su vigilancia para que sean frustradas las maquinaciones de los enemigos del sistema, y se pongan, digamoslo así, lazos á los conspiradores. El Gobierno se alarmó luego que supo que la ciudadela de un pueblo populoso había sido tomada por los facciosos el día 30 de Mayo, porque no sabia hasta qué punto se extendían las maquinaciones de los facciosos, ni con qué planes contaban los individuos que cometieron este atentado. Pero después le restituyó la tranquilidad comparativamente el parte último que recibió, puesto que á las 12 horas ya se habían posesionado de la ciudadela los milicianos y de mas tropa que había en Valencia.

Esta noticia repito que tranquilizó al Gobierno, no solo por la naturaleza del hecho, sino atendiendo tambien á la situación de las provincias limítrofes de aquella, en las cuales el Gobierno felizmente ha podido dar con el germen de las insurrecciones. Por lo demás este suceso produjo, en medio de los desagradables acontecimientos que se saben, la ventaja de desplegarse en Valencia un espíritu público tal como lo indica el mismo jefe político, el cual al mismo tiempo teme que pueda pasar mas adelante, porque se encuentra con una muchedumbre de gente armada, que no está arreglada ni clasificada como lo es la milicia. En esta misma ansiedad en que se encontraba el jefe político al remitir el parte al Gobierno se encuentra este; pero desde luego debo decir que habiéndose ya pasado algun tiempo desde que recibió el último parte, y no habiendo habido noticia posterior, se puede creer que no han tenido un caracter sucesivo las sospechas que había de que se turbase la tranquilidad pública. Si los Sres. diputados tienen otras noticias, el Gobierno las agradecerá para tomar nuevas providencias.

El Sr. Marau: Señor, llegó el momento en que por segunda vez levante la voz en este augusto recinto, reclamando justicia y las providencias necesarias para la salvación de mi patria. Llegó el momento de que recongna al Gobierno por omiso y culpable. Valencia, señor, ha sido amagada muchas veces de conmociones populares ó de ataques al pueblo por unos hombres que se reconocen ó que se manifiestan poco adictos á nuestras instituciones liberales. Aquel mismo pueblo se

llenó de espanto con las ocurrencias del 17 de Marzo de este año; y sus diputados desde este agosto lugar pidieron que se tomasen medidas de prevención para que se evitasen muchos males; sin embargo Valencia es desatendida, sus diputados desoidos, y escuchada y atendida una representación, que pido que se lea aquí con los nombres y firmas. El Congreso nombró una comisión especial para que propusiese las medidas convenientes, á fin de evitar los males que amagaba á aquella provincia. La comisión, en una sesión particular que tuvo con el Gobierno, pidió que pues en el regimiento de artillería había algunos individuos que manifestaban poca adhesión al sistema constitucional, le sacasen de Valencia; y con tanto mas motivo, cuanto que no estaban en buena opinion con el pueblo.

El Gobierno desechó esta manifestación. La comisión recibió el expediente formado por el ayuntamiento á mediados de Abril, y volvió á tener otra entrevista con el Gobierno, el cual manifestó que todavía no tenía medios documentales para obrar contra el regimiento de artillería como se solicitaba, añadiendo el Sr. secretario que estaba esperando el expediente formado por el cuerpo; y este al cabo de tres meses no ha venido á las Cortes, al paso que el otro al mes y medio ya se había remitido. El Sr. secretario se negó abiertamente á la súplica de muchos individuos que deseaban saliese de Valencia el regimiento de artillería; y yo últimamente le interpele, y tambien me lo negó; y entonces le cité para este día, para pedir que el Rey lo remueva de su destino, porque no tiene toda la prevision necesaria para conocer unas circunstancias tan criticas. Señor, tan trascendentales son los males que se hacen por omision como por agresion. Si el cuerpo de artillería hubiera sido separado de Valencia, ¿nos encontraríamos hoy con la noticia de estas desagradables ocurrencias? ¿Nos encontraríamos con el sentimiento de saber que han perecido en este suceso algunos españoles? ¿Y no es una culpa el no haber evitado esto? Yo responderé á muchos que dicen: ¿Cuándo se ha visto que el Gobierno haya mirado con indiferencia los ataques contra el sistema? he aquí un hecho, pues que se despreciaron los documentos y motivos que había para tomar una providencia que cortase estos males.

Por el relato mismo del Sr. secretario de Estado aparece que hubo una porcion de individuos que proclamaron al Rey absoluto, y al mismo tiempo por su general á Elío: estos fueron varios soldados de artillería, los cuales se negaron á obedecer las órdenes legales que tenían. Y pregunto yo: ¿había modos de remediar estos males? Yo creo que sí. Este hecho me da motivo para manifestar á la Nación entera que los males no estan solo en Valencia; no, estan en toda la Península, y en muchas partes de ella se miran como se han mirado en Valencia. ¿Y cuándo se dirá que cumple un Gobierno con su deber, cuando acude á remediar con vigor los males, ó cuando evita el que acaezcan estos mismos males?

Señor, la ley sirve de excusa para decir que los trámites de ella no permiten hacer ciertas cosas; pero la ley no muda respecto de los llamados anarquistas ó tragalistas, siendo el crimen de todos estos su alborozo y espíritu patriótico; y si no que se me cite uno solo de esta naturaleza cometido por aquellos: que se cite uno solo: sin embargo la actividad y el rigor de la ley está mas pronto respecto de unos que respecto de otros. Y en el estado de males, en la efliccion en que hoy nos encontramos, cuando se ve por todas partes cimentarse las facciones, ¿será político y conforme á la ley el que los secretaries del Despacho reserven ó omitan el dar cuenta al Congreso nacional? ¿cómo se tomarán si no las providencias necesarias para la tranquilidad de la Nación? Yo no lo entiendo, señor: tranquilidad se promete: seguridad se ofrece, y medidas energicas se nos dice que se tomarán, y el resultado es que se ven crecer los males de un modo espantoso.

Si el Congreso pues en el estado actual, y tomando en consideracion las ocurrencias que acaban de suceder, no usa de todo el lleno de sus facultades, y toma una medida vigorosa y energética para exterminar el mal en su raiz, yo no sé si cumplirá con su deber; no sé si los diputados podremos volver á nuestras provincias del modo debido; no sé si justamente nos podrán reconvenir nuestros comitentes, diciéndonos: «Te nombré para que me salvaras, y me has sumido en la desgracia; me has arruinado.» En esta situación suplico á las Cortes tengan á bien tomar en consideracion todos estos acontecimientos; y que hoy mismo sin levantar la sesión aunque dure tres días, dicten las medidas conducentes para el exterminio de todos los que lo merezcan, y expulsar á los que sean acreedores á esta medida, y para franquear la libertad á todos los ciudadanos españoles, bajo aquellas bases que la perpetuen.

El Sr. Beltran de Lis: Conociendo la necesidad de manifestar mi opinion sobre este asunto me resolví á pedir la palabra. El parte que se ha leído, y que es uno de los documentos remitidos por la autoridad de Valencia, da bastante idea de las ocurrencias de aquella ciudad, y da cuenta del estado en que actualmente se halla; pero no insistiré en que se lean los demás partes, porque tal vez no será conveniente para que se adopten las medidas que sean conducentes á remediar aquellos males. Por esta razon no giraré mi discurso sobre este punto, y me limitaré solo á hablar de lo que ha dado motivo á los últimos sucesos de Valencia. En este caso tengo que recordar que en la sesión en que se trató de los desagradables sucesos que habían ocurrido en esta misma ciudad, tanto mis dignos compañeros como yo hicimos presente la necesidad de que se relevara al segundo regimiento de artillería. Manifestamos que de no llevarse á efecto esta medida podrían resultar sucesos mas desagradables de los que había habido hasta entonces. De esto fue testigo el Congreso: la comisión que nombraron las Cortes para que presentase medidas á fin de evitar que se repitiesen aquellos

atentados, invitó al Sr. ministro de la Guerra para que relevase á dicho regimiento. Cuando habló en otra sesión sobre estos mismos sucesos dijo que el referido regimiento se componía de ciertos elementos que eran la principal causa por que estaba en este sentido. Una parte de este regimiento es la que se ha puesto al frente de la revolución, y la otra parte ha sido la que ha empuñado sus armas para acabar de destrozar á hombres que han puesto esta mancha á sus dignos compañeros; mancha de que tiene la culpa el ministro de la Guerra. Cuando se hizo presente esto á S. S. con una risa burlesca é insultante á los diputados de.....

El Sr. presidente llamó al orador, y este dijo: Como ciudadano español puedo decir libremente mi opinión; y como diputado soy inviolable en mis expresiones: sin embargo, si estas pueden insultar á algunas personas, renuncio á la inviolabilidad de diputado, y estoy pronto á responder ante la ley. Decía que el Sr. ministro de la Guerra con una risa irónica, insultante á los individuos de la comisión, se negó absolutamente á que el segundo regimiento de artillería saliese de Valencia.

¿En qué consiste que en el tiempo mismo del despotismo, cuando un cuerpo no estaba en armonía con un pueblo se adoptaba la medida de relevar al cuerpo? En qué consiste que el mismo ministro de la Guerra cuando las ocurrencias de Pamplona, ha adoptado esta misma medida? En qué consiste que cuando la brigada de carabineros Reales Nacionales, ó como se quieran llamar, tuvo una disensión con los milicianos de Córdoba la hicieron salir de este pueblo? Y en qué consiste que cuando se ha tomado esta misma providencia en distintas épocas, ahora que han reclamado los batallones de milicias, el ayuntamiento y varios empleados de Valencia que se relevase al segundo regimiento de artillería no ha querido el ministro concederlo? ¿Que consecuencia sacaré de aquí, cuando veo que individuos de este cuerpo son los que se han puesto al frente de la revolución?

La consecuencia es que el ministro de la Guerra está complicado en el plan (aplauso en las galerías, y varios Sres. diputados reclamaron el orden). Yo me presento aquí como un diputado que acuso al ministro de la Guerra, y me dirijo contra S. S. La consecuencia que yo saco es esta; y si sobre esto no le hago cargo, es porque no tengo mas que sospechas, y porque no tengo todos aquellos datos justificativos para el efecto. Mas si le haré un cargo terrible de haber sido el autor de todas esas desgracias que han sucedido en Valencia, y de cuantas pueden ocurrir. La sangre que se ha derramado en Valencia, sea de los artilleros disidentes, sea de quien quiera, es de españoles, y pesa sobre mi corazón; y esa sangre pesa sobre la cabeza del ministro de la Guerra; y esa sangre pide su sangre (murmullo en las galerías y en el salón). Yo le acuso ante la Nación. Si se hubiera evitado el segundo regimiento de artillería de Valencia se hubieran evitado todos estos males. Así pues, ya que no se me quiere oír con gusto, tal vez porque se siente que diga las verdades, concluiré diciendo que hago proposición formal para que se le exija la responsabilidad al señor ministro de la Guerra como autor de las desgracias que han sucedido en Valencia.

El Sr. secretario de Estado: Es cosa tristísima que colocado un Gobierno con tan pocos medios y tantos obstáculos, y cooperando por su parte en cuanto puede para destruir los planes de los enemigos del sistema, este mismo Gobierno se vea acusado, no ya como fante de previsión ó como fante de suficiencia necesaria para desempeñar sus funciones, sino que se haya llegado hasta el extremo de acusar á un secretario del Despacho de estar complicado en un plan. Si los diputados son inviolables por sus opiniones, no lo son por sus calumnias, y el secretario del Despacho públicamente desmiente esta calumnia. (Varios señores diputados reclamaron el orden y asimismo las galerías; y el señor presidente mandó leer el artículo del reglamento que habla del modo con que deben estar los que asisten á oír las sesiones.)

El Sr. Salva: Esto quiere decir que el Congreso sigue los mismos pasos que el Gobierno, á saber, de oprimir el espíritu público. (El señor presidente le llamó al orden.)

El Sr. Beltran de Lis: En mi discurso he dicho respecto del señor secretario de la Guerra que me hacia sospechar; pero que no teniendo datos positivos no podia hacerle un cargo.

El Sr. presidente: Encargo la debida compostura á los señores que hablen sobre este asunto, como tambien á los Sres. secretarios del Despacho.

El Sr. secretario de Estado: Los secretarios del Despacho no serán capaces de mirar con indiferencia estas imputaciones, cuando están decididos á sacrificarse por la libertad: si no son capaces de dirigir el timón del Gobierno, y si fuesen tales que cooperasen en algun plan, serian indignos de la confianza del Monarca y de la Nación. Los secretarios del Despacho tienen bien pura su conciencia, y no pueden sufrir estas calumnias. Si el Sr. proponente tenia solamente meras sospechas, estas no deberia haberlas pronunciado, sino esperar á comprobarlas segun fuese conveniente. Respecto del regimiento de que se trata, diré que el mismo Sr. diputado que acaba de hablar ha tenido que pagarle un tributo de justicia, pues que ha dicho que algunos individuos se habian separado de su deber; pero que otros habian empuñado sus armas para defender la Constitución. He aquí pues la razon por que el Gobierno no podia por solo algunos individuos echar una mancha de oprobio sobre todo el cuerpo.

Los mismos individuos de este cuerpo se han expuesto á ser víctimas por defender la Constitución, lo mismo que ha sucedido con el digno cuerpo de Zamora que tanto se ha distinguido. No es posible que un Sr. diputado, aunque tenga ciertos conocimientos de un pueblo, pueda

ponerse á la altura del Gobierno, mucho mas tratándose de Valencia, en donde todas las maquinaciones han sido destruidas en el momento; y debe darse en honor de la misma provincia que es en la que menos sintomas de desorden se han notado. Estas son las razones que ha tenido el Gobierno para haber procedido del modo que lo ha hecho.

El Sr. Beltran de Lis: Cuando yo hablé del regimiento 2.º de artillería manifesté que la causa de estar en mal sentido era porque se habian unido á este cuerpo una porción de milicias; traté desde luego de salvar el honor del cuerpo de artillería, porque pertenece á una parte del ejército español, digna del mayor elogio por su adhesión al sistema constitucional. Así pues se ha visto que una parte ha sido mala y otra buena. Pero aun cuando no hubiese sido así la política exigia que el Sr. secretario de la Guerra hubiese removido de Valencia á aquel cuerpo. ¿A qué viene el empeño de tenerle allí? ¿No quiere decir esto que se desea que se repitan las desgracias? ¿No se le podia haber enviado á Cataluña, donde hubiera combatido á los facciosos? ¿Y que consecuencia es la que se puede sacar de aquí? La que he manifestado ya, y no quiero hablar mas porque bastante he dicho.

El Sr. Marau des hizo algunas equivocaciones que dijo haber padecido el Sr. secretario de Estado.

El Sr. Gaño: Habia pedido la palabra con el objeto de ver si se podia dar á la discusión un caracter cierto que nos condujera á un resultado positivo; pero he visto desde que se hicieron las primeras proposiciones que habia varios puntos que considerar: muchos de ellos, á pesar de la decidida enemistad que tengo á toda sesión secreta, debían tratarse fuera del conocimiento del público. He visto que ha hecho una proposición el Sr. Beltran de Lis, mi digno amigo y compañero, dirigida á exigir la responsabilidad á uno de los Sres. secretarios del Despacho por haberse negado á precaver los males que ahora se han visto, los cuales era muy cierto que amenazaban á Valencia, y ha llegado el caso de que estos produjesen un día de luto para toda la Nación, y consecuencias que no puede decirse todavía si serán mas trascendentales; por consiguiente la proposición del Sr. Beltran de Lis únicamente creo que puede ser el resultado de esta discusión.

Un camante he pedido la palabra para hacer ver que esta proposición está en el orden; y que se puede exigir la responsabilidad al señor secretario, por haber dejado de tomar unas medidas que debió haber tomado. Yo haré presente á algunos de los mismos Sres. secretarios si en otros países no se exige la responsabilidad á un ministro por haber conducido mal una guerra. En tiempo del ministro Desasie, cuando la gran matanza de Aviñón, dijo un diputado, tratando de exigirle la responsabilidad: Quisiera dejarle la vida, pero solo para que respasa los cadáveres humanos." Vease pues cómo se puede exigir la responsabilidad aun en este caso.

Así pues pido que esta proposición sea puesta á discusión, sin que se entienda que esta juzgada la causa; y por lo mismo no pudiendo aprobar en un todo las proposiciones que el zelo extremado de Sr. Beltran de Lis le hizo pronunciar á S. S. he tomado la palabra para el objeto que han oido las Cortes, haciendo de paso una observación importante, porque aparece que el calumniador hace el papel de calumniado. Patentese esa facción anárquica si se la conoce; y si se ha dicho que la hay, ¿por qué no se ha nombrado? y si no, no se digan expresiones de esta naturaleza calificando así á los hombres.

Se leyó la proposición anterior, y en su consecuencia declararon las Cortes estar cumplido lo que habian mandado las mismas.

Se leyó la siguiente proposición del Sr. Lis: «Pido que las Cortes exijan la responsabilidad al Sr. ministro de la Guerra por haber sido el autor de las últimas ocurrencias de Valencia, negándose á relevar el segundo regimiento de artillería, habiendo pedido la salida de dicho cuerpo el ayuntamiento de Valencia y varios de los diputados de la misma.»

Se leyeron los arts. 128 de la Constitución, y 137, 138 y 139 del reglamento que tratan del modo de exigir la responsabilidad á los señores secretarios del Despacho.

El Sr. Beltran de Lis reformó su proposición en estos términos: «Pido que las Cortes exijan la responsabilidad al Sr. ministro de la Guerra por no haber evitado las últimas ocurrencias de &c.» Se leyó por primera lectura.

Varios Sres. diputados reclamaron los documentos que debían presentarse acompañando á esta proposición; y el Sr. presidente dijo que de esto se trataria cuando se discutiese dicha proposición.

Se leyó la minuta de decreto sobre provisiones de plazas de jueces intrínsecos, y previa una ligera discusión, quedó aprobada.

Las Cortes oyeron con particular agrado que SS. MM. y A.A. continuaban sin novedad en su importante salud.

El Sr. presidente señaló para mañana la discusión pendiente sobre el empréstito, y el dictamen de la comisión de Hacienda sobre el presupuesto del tribunal de Guerra y Marina, y el de impresto general; y anunció que esta noche habria sesión extraordinaria para discutir las adiciones al dictamen sobre reemplazo del ejército y el proyecto sobre gobierno económico de las provincias.

Se levantó la sesión á las cuatro.

Los últimos periódicos que se han recibido de Francia llegan hasta el 25 de Mayo inclusive, y contienen sustancialmente, segun el extracto que de ellos hace el *Liberal Constitucionalista*, las noticias que siguen:

«El viage del Rey de Inglaterra al continente parece que se suspende por ahora; el periódico ministerial *Morning Post* desmiente formalmente los rumores que han corrido acerca del proyectado casamiento del Rey de Inglaterra.—Las cartas que se habian recibido del con-



tinente hablaban de un Congreso de las potencias de Europa, que ha de celebrarse luego en Florencia ó en Viena.—Y efectivamente en Aquisgrán, Viena, Fráncfort y Augsburgo corrian estos últimos días algunas notas manuscritas, atribuidas á los especuladores y banqueros, anunciando que se había señalado el término de otros dos meses mas para continuar las negociaciones, y que el Sr. Tatischeff debía volver á Viena para el 15 de Junio, á fin de asistir á un Congreso que se había de celebrar en dicha capital.

Se asegura tambien haberse intimado á la corte de Viena por la de Rusia que la suerte de las armas decidirá prontamente la cuestion, si la Puerta, además de acceder al *ultimatum*, no indemniza los inmensos gastos de los preparativos militares. Escriben de Aquisgrán el 18 de Mayo que las hostilidades entre rusos y turcos parecen inminentes; los ejércitos de ambas naciones han precipitado repentinamente sus movimientos, y aun se decía que un cuerpo de cosacos del general Sabanikoff había ya tenido un choque muy fuerte con la caballería turca.

El *Observador austriaco* y la *Gaceta de Augsburgo* publican varias cartas acerca de las intenciones pacíficas de la Puerta; pero una de Constantinopla del 26 de Abril asegura que el *reis effendi* ha respondido por escrito á los ministros de Austria é Inglaterra, reproduciendo la nota negativa del 28 de Febrero, y resistiéndose á evacuar la Valaquia y la Moldavia. En artículo de Nuremberg de 17 de Mayo dice el *Constitucional francés* que va á celebrarse un gran Congreso militar en Mohilow.

Segun avisos de Trieste, la ciudadela de Atenas se rindió por capitulación á los griegos, y estos iban á sitiar á Salónica, á cuyas inmediaciones habian llegado cuatro generales de dicha nacion.—El *Diario de Comercio* insinúa el rumor de que el mariscal Soult debe tomar el mando del cordon sanitario.—Fondos públicos en Londres el 21 de Mayo. Bilettes del banco 240: 3 por 100 consolidados 79: 5 por 100 102½.—Renta francesa en la bolsa del 25, 89 fr. 30 c.: acciones del banco 1607 fr. 50 c.™

El Austria toma interes en desmentir el rumor de un viage del Emperador á Milan, y quiere hacer creer que solo se verificará al Congreso de Florencia en caso de que las circunstancias lo exijan.—La *Gaceta de Hannover* tambien procura desmentir los rumores del cambio de aquellos países por una parte de los dominios daneses, y el del casamiento del Rey de Inglaterra con una princesa de Dinamarca.—El enviado de Saxonia en Munich parece que ha pedido solemnemente á la princesa Isabel de Baviera para el príncipe Juan de Saxonia.—Tres agentes diplomáticos (no se sabe de que nacion) se han presentado en Ginebra, pidiendo que se les entreguen varios refugiados italianos; pero el consejo ha tenido bastante dignidad para negarse á semejante demanda.—El cuartel general de la vanguardia del ejército ruso del Mediodia se ha mudado á Taramona.—Se habla de haberse dado una batalla en Armenia entre turcos y persas, y por ambas partes se canta victoria.—El 4 de Junio se abrirá la primera sesion de la legislatura de Francia.

Al fin ya parece que el *divan* ha tenido la bondad de darse por entendido de las instancias y notas del Austria, y que ha entregado tambien su *ultimatum* con una nota que viene á decir lo mismo que la famosa de 28 de Febrero. Accede la Turquía á la evacuacion de la Moldavia y la Valaquia y á otras varias pretensiones de la Rusia; pero persiste en que hasta que se pacifiquen los griegos de ningun modo asentirá á la menor variacion en su política, que es lo mismo que decir que se halla decidida á eludir las intenciones del Emperador Alejandro.

Los caminos estan secos, la estacion es favorable, y sin embargo se ve á la Rusia hablar siempre de obstáculos: una vez es la peste; otra la penuria en que se hallan los ejércitos; ahora la escasez del erario; luego la mala cosecha pasada y peores esperanzas sobre la próxima; ya se trata de que accederá el *divan* á lo que se le ha propuesto; despues se confía en la mediacion del Austria, y desvanecida esta esperanza, se firma otra sobre nuevas negociaciones y nuevos planes, ó sobre ulteriores Congresos, de modo que apenas se sabe qué pensar de la firmeza de la Puerta y de la paciencia de la Rusia. El caso es arduo, una guerra entre aquellas dos potencias puede conmover á toda la Europa: esta idea contiene al Gabinete ruso, y la misma da nuevos ánimos y aun osadía al *divan*, al que parece se le ha hecho conocer bien circunstanciadamente la situacion de los pueblos cristianos. Asi pues el temor conserva aun la paz; y el rezelo de algunos acontecimientos inesperados, tal vez muy funestos á toda la Europa, es el motivo de que no se rompan las hostilidades. Los ejércitos estan prontos á marchar; y ambas partes desean combatir; pero sin embargo nada se resuelve, y el sistema de contemporizar es acaso mas favorable á los turcos que á los rusos.

Por otra parte los alemanes han publicado ya una especie de plan de campaña para la conquista de Constantinopla; y á pesar del buen deseo que en esto se manifiesta, no puede menos de convenirse que son muchas y grandes las dificultades. La Rusia las conocerá mejor que nadie, y por consiguiente se muestra tan *prudente* y poco determinada.

Es comun exagerar las fuerzas de los ejércitos para amilanar al adversario, y cuando llega el caso del combate, si la accion se pierde, se manifiesta el enojo. La Rusia tiene, segun dicen, numerosísimos ejércitos, y sus partidarios no dejan de repetirlo y exagerarlos. Los turcos por su parte tampoco se descuidan. Jamás ha visto el sol semejante entusiasmo. El fluido eléctrico de las batallas ha penetrado en todos los corazones musulmanes... Un millon de otomanos marcharan si hubiere guerra: otro millon de ellos está pronto á seguirlos... Ha llegado á su colmo la exaltacion de su fanatismo... Desde Mahoma hasta nuestra época no se ha visto tanto fanatismo, tanta exaltacion, tanto entusiasmo... Hasta

los musulmanes dedicados al santuario acuden á las armas... En Smirna entró un regimiento de estos hombres piosos: el pueblo derramaba lágrimas de ternura al considerar su resolucion de concurrir con las armas al triunfo de la fe. Jóvenes, ancianos, todos acuden á los campamentos. En pocas horas se formó en Smirna un regimiento de 700 hombres equipados á sus expensas: al punto salió para Chismé: apenas parte un regimiento se forma otro &c. &c.™ De manera que cada uno por su parte se esmera en dar una idea grandiosa de las disposiciones que ha tomado, y del estado en que se halla.

El resultado hasta ahora es que la guerra se hace inevitable (y es lo que hace 10 meses se está diciendo); pero el rompimiento se dilata, y mientras corre la nota del *divan* desde Constantinopla á Viena, desde Viena á Petersburgo, y desde esta capital otra vez á Turquía, se pasarán cinco semanas sin contestarse, á no ser que el Emperador Alejandro dé por respuesta el movimiento de los ejércitos para abrir la campaña.

#### ARTICULO DE OFICIO.

El Sr. secretario del Despacho de la Gobernacion de Ultramar dice al de Gracia y Justicia con fecha de ayer desde el Real sitio de Aranjuez lo siguiente:

«Tengo la satisfaccion de participar á V. E. que SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.»

El Rey ha expedido los decretos siguientes:

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente: «Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado lo siguiente: Art. 1.º La brigada de carabineros quedará suprimida precisamente el dia primero de Julio próximo. Art. 2.º Tanto los subalternos de este cuerpo, como los sargentos, cabos y carabineros, serán destinados á los regimientos de caballería, conservándoseles los sueldos y haberes que gozan actualmente. Art. 3.º Los gefes, capitanes, ayudantes primeros y segundos serán destinados con sus sueldos á las plazas, hasta que el Gobierno los reemplaze segun su antigüedad, servicios y aptitud, procurándose cuando esto se verifique no perjudicar en sus ascensos á los capitanes, comandantes y tenientes coroneles beneméritos de caballería. Art. 4.º Los distinguidos alternarán con los cadetes de caballería para salir á oficiales de esta arma segun su aplicacion, servicios y antigüedad. Art. 5.º El armamento, monturas y caballos de la brigada de carabineros quedarán á disposicion del Gobierno para los usos que crea mas convenientes. Art. 6.º Solo hasta primero de Julio inmediato percibirán sobresueldos los gefes de aquel cuerpo. Madrid 19 de Mayo de 1822. = Miguel de Alava, presidente. = Vicente Salvá, diputado secretario. = Josef Melchor Prat, diputado secretario.» «Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 23 de Mayo de 1822. = A. D. Luis Balanzat.

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente: «Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado lo siguiente: Se prorogan hasta fin de Junio próximo las sesiones de las Cortes que se abrieron en 1. de Marzo de este año, y segun el art. 106 de la misma Constitucion debian terminar en fin del presente mes. Madrid 21 de Mayo de 1822.»

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima publique y circule. = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 24 de Mayo de 1822. = A. D. Nicolas Garely.

El comandante general del séptimo distrito militar desde Cervera, con fecha de 30 del mes de Mayo anterior, dice al Sr. secretario del Despacho de la Guerra lo que sigue:

«El gefe político de la provincia de Lérida me dice en oficio de hoy lo siguiente: Por aviso que acabo de recibir de Seu de Urgel, dirigido por el alcalde constitucional y el comandante Comis., resulta que el brigadier Llovera atacó en Puigcerdá á los facciosos, mandados por Bersiers, á quienes hufir é hizo entrar en Francia por las Quinquetas y Lliuvia, despues de sufrir 50 hombres de pérdida, y no habiendo dado lugar á otro hecho por su pronta fuga, quedando Llovera establecido en Puigcerdá. Me apresuro á comunicar á V. E. esta satisfactoria noticia, intern que puedo hacerlo mas de talladamente por los partes que reciba.»

Para nombrar dos oficiales, dos escribientes y un portero de la secretaria de la diputacion provincial de Caceres se invitan y llaman pretendientes de la clase de los comprendidos en el decreto de las Cortes de 4 de Enero último. Los que aspiran á estas plazas dirigiran sus memorias con los documentos de merito, y adjuntarán un sistema que nos sea y años de servicio, y francos de porte, á D. Tomas Sanchez del Pozo, secretario de la misma diputacion, hasta el primero de Julio próximo venidero, en cuyo dia se hará el nombramiento en los mas aptos y beneméritos.